

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

PRESIDENCIA Y ASUNTOS EXTERIORES.—Concede la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III a los señores que expresa.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Pasa a tercera situación el «Antelo». Dispone situación en que los buques de la Armada han de pasar la próxima revista y sucesivas hasta nueva orden.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a un Celador de puerto.

SECCION DE MATERIAL.—Concede crédito para una adquisición.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Concede título de Aviador naval al T. de N. don M. Alemán. — Da de baja a dos alumnos mecánicos en vuelo. — Concede crédito para un gasto.

SECCION DE ESCUELAS.—Nombra profesor de los Alféreces de Fragata del «Blas de Lezo» al T. de N. don R. B. Perera. — Aprueba memoria del curso 1928-1929 de la Escuela Naval.

SECCION DE INGENIEROS.—Destino al Ingeniero Naval Jefe don F. San Martín.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al Contador de Navío don M. González. Dispone que el personal del cuerpo de Ingenieros Navales que efectúan estudios en los Estados Unidos dependa de la Habilitación del Ministerio. — Resuelve instancia de un primer Contramaestre.

Anuncio.

Edicto.

## Seccion oficial

## REAL DECRETO

## Presidencia y Asuntos Exteriores

Número 1.989.

Queriendo dar una señalada muestra de Mi Real aprecio a D. Manuel Falcó y Alvarez de Toledo, Duque de Fernán Núñez; a D. Manuel Mitjans y Manzanedo, Duque de Santoña, y a D. Juan Bautista Aznar y Cabanas, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en las vacantes producidas por D. Ambrosio Brunetti y Gayoso de los Cobos, Duque de Arcos; D. Baltasar Losada y Torres, Conde de Maceda, por ascenso, y D. Ulpiano González de Otañeta y González del Campo, Marqués de Valdeterrazo, respectivamente.

Dado en Palacio a seis de septiembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(De la Gaceta).

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Dirección General de Campaña

## Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica, de fecha 31 de agosto último, se dijo al Capitán General del Departamento de Ferrol lo que sigue:

“Antelo pasa tercera situación en fecha 1.º septiembre.”

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

José Núñez.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las leyes de presupuesto y de Fuerzas Navales vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, se ha servido disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de

octubre y sucesivos, hasta nueva orden, en las situaciones que a continuación se expresan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho, José Núñez.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de este Ministerio y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Señores...

Situación en que deben pasar los buques de la Armada la revista del próximo mes de octubre y sucesivos hasta nueva orden.

ESCUADRA

Acorazado Jaime I... Acorazado Alfonso XIII... Crucero Principe Alfonso... Crucero Almirante Cervera... Crucero Méndez Núñez... Crucero Blas de Lezo...

(En esta agrupación de buques queda incluida, desde luego, la División de cruceros.)

En 3.ª situación.

Destructor Sánchez Barcaiztegui... Destructor Almirante Ferrándiz... Destructor José Luis Díez... Destructor Alsedo... Destructor Velasco... Destructor Lazaga...

Flotilla de destructores

FUERZAS NAVALES DEL NORTE DE AFRICA

Crucero Extremadura... Cañonero Lauria... Guardacostas: Uad-Ras, Uad-Targa, Uad-Lucus, Uad-Kert, Uad-Muluya y Arcila... Remolcador Cartageno...

En tercera situación.

A LAS ORDENES DEL MINISTRO DE MARINA

Buque-escuela de Guardias Marinas Juan Sebastián de Elcano... Buque-planero Giralda... Transporte Contramaestre Casado... Transporte Almirante Lobo... Remolcador Ciclope... Guardacostas Xauen...

En tercera situación.

DEPARTAMENTO DE FERROL

Cañonero Eduardo Dato... Destructor Villaamil... Guardacostas Uad-Martin... Torpederos Núms. 1 y 3... Buque-escuela Galatea... Torpederos Núms. 2, 7, 9, y 20... Torpedero Número 10...

Escuadrilla del polígono Janer de Tiro Naval.

En tercera situación.

Submarinos B-1, B-2, B-3 y B-4...

Escuadrilla de submarinos de Ferrol

Cañonero Mac-Mahón... Guardapescas: Gaviotas y Bañobre... Idem Castelló, Macías y Sarana... Destructor Proserpina... Lancha cañonera Cabo Fradera...

Remolcadores Galicia y Antelo... En tercera situación.

Crucero Reina Victoria Eugenia... Torpederos Núms. 8, y 12... En primera situación.

Crucero protegido de 1.ª Emperador Carlos V... Corbeta Nautilus...

En primera situación y en las condiciones señaladas en el párrafo 3.º de la regla 7.ª del Artº. 15 del Reglamento vigente de situaciones de buques.

BUQUES CONTRATADOS PARA EL SERVICIO DE LA MARINA

Escampavías Guipuzcoana, Donostiarra y Bermeo...

En tercera situación.

ARSENAL DEL FERROL

Estación torpedista...

En primera situación.

DEPARTAMENTO DE CADIZ

Cañonero Cánovas del Castillo... Cañonero Recalde... Cañonero Bonifaz... Cañonero Laya... Torpederos Números 15, 16 y 19... Torpedero Núms. 14 y 18... Guardacostas Larache... Guardapesca Zaragoza... Guardapesca Garciolo...

Afectos a la Escuela Naval para prácticas de sus Alumnos.

En tercera situación.

Destructor Bustamante...

En segunda situación

ARSENAL DE LA CARRACA

Draga Hércules... Estación Torpedista...

En tercera situación. En primera situación.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Cañonero Canalejas... Destructor Cadarso... Guardacostas Tetuán y Alcázar... Guardapescas Cante y Hernández... Draga Titán... Torpedero Núm. 13... Torpedero Núm. 17... Submarinos A-1, A-2 y A-3... Idem Isaac Peral... Torpedero Núm. 6...

Flotilla de submarinos de Mahón

En tercera situación.

En segunda situación

En 3.ª situación

Crucero Rio de la Plata... Vapor Dédalo... Torpederos Núms. 4 y 11...

En disponibilidad En tercera situación

Escuela de Aeronáutica Naval.

Submarinos B-5, B-6, C-1, C-2, C-3, y C-4... Buque de salvamento de submarinos Kanguro... Torpederos Núms. 5, 21 y 22...

Flotilla de instrucción de submarinos

En tercera situación.

Grúa Atlas...

En tercera situación.

ARSENAL DE CARTAGENA

Estación Torpedista... Estación Torpedista de Mañón-Fornells...

En tercera situación. En primera situación.

Sección de Personal

Cuerpo de Celadores de puerto.

Se dispone que el Celador de puerto de segunda clase Juan García Montero cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios a la provincia marítima de Vigo. 19 de septiembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol. El Vicealmirante encargado del despacho, José Núñez.

## Sección de Material

### Electricidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material y lo informado por la Sección de Intendencia y Tribunal Supremo de la Hacienda pública, ha tenido a bien disponer que por la Comisión de Marina en Londres se adquiriera de la Casa Electroacoustic de Kiel una estación hidrofónica para la escucha y marcación submarina con destino al crucero *Blas de Lezo*.

Para esta atención se concede un crédito de *setenta y cuatro mil novecientas setenta pesetas* (74.970), con cargo al concepto 56 del capítulo 7.º, artículo 2.º del vigente presupuesto, crédito que deberá ponerse a disposición del Jefe de la expresada Comisión.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de septiembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Dirección General de Aeronáutica

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito número 2.365, de 7 del actual, del Director de la Escuela de Aeronáutica, en el que propone la concesión del título de aviador naval al Teniente de Navío D. Manuel Alemán y de la Sota, piloto de Aviación e Hidroaviación, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien acceder a lo propuesto, toda vez que este Oficial ha efectuado las prácticas que determina el punto tercero del Real decreto de 1.º de marzo del corriente año (D. O. núm. 56).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

*José Núñez.*

Sres. Director General de Aeronáutica y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito número 2.386, de 10 del actual, del Director de la Escuela de Aeronáutica, en el que propone sean dados de baja por venir demostrando falta de aptitud para la especialidad a que se dedican, los alumnos mecánicos en vuelo Manuel Sanjuán Fernández y Andrés Martínez Moreno, nombrados por Real orden de 28 de junio de 1927 (D. O. núm. 145), y que queden como marineros de segunda, de cuya clase proceden, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien acceder a lo propuesto por encontrarse comprendidos en el punto primero del artículo 60 del Reglamento e Instrucciones para la Sección del Cuerpo Subalterno de Aeronáutica y su Escuela en la de Aplicación de Aeronáutica Naval.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su cono-

cimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

*José Núñez.*

Sres. Directores General de Aeronáutica y de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de escrito número 2.038, de 26 de julio último, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, en el que propone la adquisición de 12 hélices para ser montadas en motor "Hispano" 300 y otras 12 para motor "Clerget", al precio de 450 pesetas cada una, con objeto de mantener en estado de eficiencia las escuadrillas de aparatos "Avro" y "Martinsyde", Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien disponer se adquieran las 24 hélices mencionadas al amparo de lo que preceptúa el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública, y conceder el crédito de *diez mil ochocientas pesetas* (10.800), con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto "Material de fuerzas aeronavales" del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

*José Núñez.*

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## Sección de Escuelas

Nombra profesor de los Alféreces de Fragata embarcados en el crucero *Blas de Lezo* y a partir del 1.º de agosto último, al Teniente de Navío D. Ricardo Benito Perera, y en relevo del Oficial de igual empleo D. Miguel Buiza y Fernández-Palacios, que desembarcó.

17 de septiembre de 1929.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,

*José Núñez.*

Excmo. Sr.: Visto el escrito número 3.046, del Capitán General del Departamento de Cádiz, cursando oficio del Director de la Escuela Naval Militar, acompañado de la Memoria escolar correspondiente al curso 1928-1929, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Escuelas, ha tenido a bien aprobar la referida Memoria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,

*José Núñez.*

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz y Contralmirante Jefe de la Sección de Escuelas.

## Sección de Ingenieros

### Cuerpo de Ingenieros Navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Ingeniero naval Jefe, Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, D. Enrique Dublang y Tolosana cese de Subdirector de la misma, continuando encargado de las clases que actualmente desempeña, y que el de igual empleo D. Fernando San Martín Domínguez, destinado como Profesor de la citada Academia por Real orden de 29 de agosto último, se encargue del cometido de Subdirector de la repetida Academia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

Sres. Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de Ingenieros; Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio y Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas.  
Señores...

## Sección de Intendencia

### Cuerpo de Contaduría e Intervención.

Dispone que el Contador de Navío D. Manuel González Mariscal pase a prestar sus servicios a la Comisaría Intervención del Departamento de Cartagena, cumplida la licencia que para asuntos propios le fué concedida por Real orden de 4 de mayo último.

17 de septiembre de 1929.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

### Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección de Intendencia, se ha servido resolver que el personal del Cuerpo de Ingenieros navales que efectúa estudios en los Estados Unidos del Norte de América al conferírsele esta comisión pasará a depender de la Habilitación de este Ministerio, cesando en aquéllas a que estuviere afecto, figurando en la misma nómina que el Agregado naval en aquel país, proveyéndoseles de fondos en igual forma que a éste.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista instancia del primer Contramaestre D. Gerardo González Casanova, en súplica de la bonifica-

ción del 20 por 100 del sueldo de su empleo durante dieciséis años por haber permanecido embarcado en buques submarinos en tercera situación más de cuatro años; teniendo en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 19 de julio de 1915 y 15 de mayo de 1920 (Ds. Os. núms. 161 y 111), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien declarar al recurrente con derecho a la bonificación solicitada durante ocho años, a partir de la revista de julio de 1924, por no ser acumulables los dos años que cumplió en octubre de 1919, ya que éstos fueron premiados con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º de la primera de las disposiciones legales citadas. Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que habiendo percibido el recurrente la expresada bonificación hasta el mes de septiembre inclusive del año 1928 sobre el sueldo de segundo Contramaestre, se practiquen por la habilitación de su destino las rectificaciones que procedan y se formule liquidación de ejercicios cerrados por la parte que afecte a presupuestos anteriores.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de septiembre de 1929.

El Vicealmirante encargado del despacho,  
*José Núñez.*

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## ANUNCIO

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta que, con objeto de contratar la adquisición de seis juegos de tubos para calderas de torpederos, habrá de tener lugar en este Ministerio con sujeción al "Pliego de condiciones" publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 206, de 17 del corriente mes de septiembre, que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el referido DIARIO OFICIAL, *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, contados a partir de la fecha del que en último término insertare el mismo, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de dicha subasta en el local correspondiente para dichos actos en este Ministerio.

Madrid, 19 de septiembre de 1929.—El Jefe del Negociado 1.º, *Manuel González.*

## EDICTO

Don Leopoldo Rodríguez de Rivera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla militar y fe de soltería el soldado licenciado Pedro Bartolomé Gil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 29 de agosto de 1929.—El Juez instructor, *Leopoldo Rodríguez de Rivera.*